

Lunes, 28 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Plan de Emergencia Municipal.

Habiéndose informado favorablemente el Plan de Emergencia Municipal de la localidad de Perales del Puerto (PEMU) por la Comisión Permanente de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrada de forma telemática el 27 de mayo de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Plan debe someterse al correspondiente procedimiento de información pública.

En consecuencia y de conformidad con la normativa establecida, el Sr. Alcalde ha resuelto:

Primero: Someter al trámite de información pública por un período de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el B.O.P. de Cáceres el Plan de Emergencia Municipal (PEMU) de la localidad de Perales del Puerto, a fin de que el público interesado tenga la posibilidad de examinarlo, dar su opinión al respecto y aportar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Segundo: El (PEMU) de Perales del Puerto podrá ser examinado por cualquier persona en las oficinas del Ayuntamiento y en la siguiente dirección de internet:

<https://www.peralesdelpuerto.es/tablon-de-anuncios>

Perales del Puerto, 22 de septiembre de 2020

Andrés Manzano Redondo
ALCALDE-PRESIDENTE

